



ACUERDO DE AMPLIACIÓN DEL PLAZO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO DE SERVICIO N° 7724000168 PARA DISEÑO, DESARROLLO Y DESPLIEGUE DE UNA APLICACIÓN PARA GESTIÓN DE HORARIOS DE ALUMBRADO DE ESTACIÓN, CANCELAS Y ASCENSORES.

Entre METRO DE MADRID, S.A. y SOCIEDAD IBÉRICA DE CONSTRUCCIONES ELÉCTRICAS, S.A.



INTERVIENEN

DE UNA PARTE:

D. Ignacio Vázquez y D. Juan Tébar
en nombre y representación de METRO DE MADRID, S.A (en adelante se denominará METRO), con N.I.F. nº A-28001352 y con domicilio social en Avenida de Asturias nº 4, 28029-Madrid, en calidad de Consejero Delegado y apoderado, respectivamente, cuya representación acreditan mediante escrituras otorgadas ante el Notario de Madrid, D. Pedro José Bartolomé el día 28 de julio de 2023, con el número 1517 de su protocolo y el día 18 de julio de 2024, con el número 1625 de su protocolo, respectivamente.

DE OTRA PARTE:

D. José Caballero, en nombre y representación de SOCIEDAD IBÉRICA DE CONSTRUCCIONES ELÉCTRICAS, S.A. (en adelante se denominará CONTRATISTA), con N.I.F. nº A-28002335 y con domicilio social en 28108 – Alcobendas (Madrid), calle La Granja, nº 72, (polígono industrial de Alcobendas) representación que acredita mediante escritura de poder otorgada el día 29 de enero de 2009 ante el notario de Alcobendas, D. Gerardo Von Wichmann con el número 242 de su protocolo.

Ambas partes se reconocen, respectivamente, competencia y capacidad legal suficiente para formalizar el presente acuerdo contractual.

EXPONEN

PRIMERO.- Que ambas Partes suscribieron con fecha 31 de marzo de 2025, un contrato identificado por METRO con el número 7724000168, para ejecutar la prestación consistente en el diseño, desarrollo y despliegue de una aplicación para gestión de horarios de alumbrado de estación, cancelas y ascensores.

SEGUNDO.- Que el plazo de ejecución del contrato es de diez (10) meses, que empezó a contar desde el día indicado en la propia acta de inicio, es decir, el día 24 de septiembre de 2024.



TERCERO.- Que durante el tiempo transcurrido desde el inicio de Licitación del actual contrato hasta su adjudicación se han sucedido discrepancias entre el proyecto definido inicialmente con nuevas funcionalidades aplicables al objeto perseguido, dando lugar, a que el parque de equipos finales haya evolucionado a nuevas versiones, retrasando el plazo de ejecución.

QUINTO.- Que, debido a lo anteriormente expuesto, las Partes acuerdan esta ampliación del plazo de ejecución, de conformidad con las siguientes:

CLÁUSULAS

PRIMERA.- OBJETO

El objeto del presente acuerdo es la ampliación del plazo de ejecución del contrato 7724000168, para ejecutar la prestación consistente en el diseño, desarrollo y despliegue de una aplicación para gestión de horarios de alumbrado de estación, cancelas y ascensores.

SEGUNDA.- PLAZO DE EJECUCIÓN

Se amplía el plazo de ejecución del contrato 7724000168, siendo la nueva fecha de finalización de los trabajos el 23 de diciembre de 2025.

TERCERA.- REMISIÓN EXPRESA

Permanecen vigentes y sin variación alguna el resto de las condiciones establecidas en el contrato 7724000168, en especial aquellas relativas a las penalidades que sean de aplicación por incumplimiento de los plazos establecidos en la documentación contractual.

El presente acuerdo queda unido al citado contrato, formando parte integrante del mismo.

De esta forma convienen las Partes, afirmando y ratificándose en el contenido de este documento, que suscriben mediante firma electrónica.

El presente documento, emitido a efectos de cumplimiento de obligaciones en materia de transparencia, es copia fiel del original, en el que constan las firmas auténticas y completas de las personas firmantes. En cumplimiento de las obligaciones de protección de datos personales, no constan en esta copia datos identificativos adicionales a nombre y apellidos.